BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

Vº Bº
Asesor Jurídico UEP

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

BNF P Nº490/2017.-

# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL

## NOMBRE DE LA CONSULTORÍA: SERVICIO DE CONSULTORÍA – PROFESIONAL PROYECTISTA DE OBRAS PARA APOYO DE LA UEP.

## 1. CLÁUSULA PRIMERA. PARTES INTERVINIENTES.

1.1. Las siguientes partes intervienen en la celebración del presente Contrato:

a) El Banco Nacional de Fomento, con RUC 80000856-1, representado legalmente por el Presidente Lic. Carlos Alberto Pereira Olmedo con cédula de identidad Nº 916.313, nombrado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 7.956 de fecha 30 de octubre del 2017, y suscribiendo con el mismo, el Gerente General Interino Econ. Ricardo Augusto Echauri Brizuela con cédula de identidad N° 1.065.769, nombrado por Resolución N° 1 Acta N° 60 de fecha 22 de junio de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, ambos con domicilio en Independencia Nacional y 25 de Mayo e/Cerro Corá y Yegros de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominado el "CONTRATANTE".

b) Elva Noemí Cáceres Acuña, Arquitecta de nacionalidad paraguaya, con cédula de identidad N° 1.378.595 con domicilio en Cruz del Defensor 1674 casi Alfredo Seiferheld, ciudad de Asunción de la República del Paraguay, en lo posterior denominado el "CONSULTOR".

c) "CONSULTOR" y "CONTRATANTE" serán colectivamente denominados "LAS PARTES".

## 2. CLÁUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES.

2.1. La República del Paraguay ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del **PROGRAMA PRESTAMO BID Nº 2592/OC-PR APOYO A LA MODERNIZACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO** en adelante denominado el "PROYECTO". Dicho Contrato de Préstamo establece el marco bajo el cual el CONTRATANTE como Organismo Ejecutor O.E. del PROYECTO realizará la contratación de consultores individuales.

2.2. El CONSULTOR está dispuesto a prestar los Servicios en las condiciones que se señalan en el presente contrato, en adelante denominado el "CONTRATO".

2.3. Con comunicación N° CPR/C/2017/2029 de fecha 18 de octubre de 2017, el BID manifestó su conformidad al proceso de selección del Consultor Individual y al proyecto de contrato a ser suscrito.

## 3. CLÁUSULA TERCERA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

3.1. Forman parte integrante e indivisible de este CONTRATO los siguientes documentos:

a) Anexo I Hoja de Vida del CONSULTOR Formato BID

Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fue puesta

1. Hugo A. Báez Núñez, Soca
Jefe Interino Adquisiciones
UEP BID No. 2592/OC - PR

A N. CÁCERES A.
ARQUITECTA
REG. PROF. 1933

b) Anexo II. Certificado de Elegibilidad e Integridad de Consultores Individuales debidamente completado y firmado por el CONSULTOR

c) Anexo III. Términos de Referencia

d) Anexo IV. Calendario de Pagos

e) Resolución por la que se Adjudica el Servicio

## 4. CLÁUSULA CUARTA. OBJETO.

4.1. El CONSULTOR prestará los Servicios requeridos por el CONTRATANTE para el SERVICIO DE CONSULTORÍA – PROFESIONAL PROYECTISTA DE OBRAS PARA APOYO DE LA UEP en estricta sujeción a lo estipulado en los Términos de Referencia incluidos en el Anexo III de este CONTRATO.

## 5. CLÁUSULA QUINTA. PLAZO CONTRACTUAL.

5.1. El CONSULTOR prestará los Servicios objeto del presente CONTRATO desde la emisión de la orden de inicio una vez suscrito el contrato y concluirá una vez entregados y aprobados los informes pertinentes, sin lugar a que sea prorrogado automáticamente.

5.2. El plazo del contrato podrá ser prorrogado por acuerdo de partes, siempre y cuando el desempeño del consultor haya sido evaluado como satisfactorio por el Contratante, con la correspondiente justificación.

5.3. El presente contrato tendrá una vigencia de 120 (ciento veinte) días calendario, a partir de la suscripción.

## 6. CLÁUSULA SEXTA. REMUNERACIÓN.

6.1. El CONSULTOR recibirá por concepto de honorarios por sus servicios satisfactoriamente prestados, la suma total del equivalente en G. 172.500.000.- (guaraníes: ciento setenta y dos millones quinientos mil), Impuestos incluidos, conforme a lo establecido en el Anexo IV Calendario de Pagos.

6.2. La suma es fija y no estará sujeta a ningún tipo de reajustes.

6.3. La moneda de pago será en guaraníes.

6.4. El monto total convenido incluye toda remuneración, en concepto de la ejecución del Servicio del CONSULTOR, así como cualquier obligación inherente a tales pagos.

6.5. El CONTRATANTE no asume gastos adicionales que impliquen el pago de beneficios sociales de cualquier índole, gastos de traslados ni viáticos.

Certifico que la firma obrante en el presente documento fue puesta

ELVA N. CÁCERES A.
ARQUITECTA
REG. PROF. 1933

## 7. CLÁUSULA SÉPTIMA. NATURALEZA DEL CONTRATO – LEY APLICABLE

7.1. El presente contrato se rige por sus términos y las leyes de la República del Paraguay vigentes en materia de contratos civiles.

## 8. CLÁUSULA OCTAVA. DE LAS SANCIONES Y APREMIOS.

8.1. Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula Quinta, en caso de que durante la vigencia de este CONTRATO el CONSULTOR incumpliera en todo o en parte con lo pactado por acción u omisión comprobada por la vía correspondiente, causando perjuicio al CONTRATANTE, se hará pasible a las acciones legales que correspondan, además de asumir la responsabilidad total por los daños y perjuicios ocasionados y probados.

## 9. CLÁUSULA NOVENA. ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO.

9.1. El Coordinador de la Unidad Ejecutora del Programa Préstamo BID Nº 2592/OCPR, en lo posterior denominado el "SUPERVISOR", será responsable, por cuenta del CONTRATANTE, de la supervisión y coordinación de las actividades del CONSULTOR contempladas en el Anexo III de este CONTRATO. El CONSULTOR estará obligado a reportar al SUPERVISOR acerca del desarrollo de los productos, estudios o gestiones encomendadas en virtud de la consultoría. En ningún caso las actuaciones del SUPERVISOR liberarán ni disminuirán las responsabilidades que el CONSULTOR tiene bajo este Contrato.

9.2. El CONSULTOR queda obligado a presentar los informes, así como los productos establecidos en los Términos de Referencia, dentro de los plazos previstos en éstos últimos.

9.3. Obligaciones del CONTRATANTE: el Banco Nacional de Fomento proporcionará al CONSULTOR todo el apoyo logístico relacionado con oficina, comunicaciones, equipos, útiles y acceso a la información necesaria para el desarrollo la consultoría y la generación de los productos encomendados.

## 10. CLÁUSULA DÉCIMA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONSULTOR.

10.1. Los derechos y obligaciones del CONSULTOR están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente CONTRATO de consultoría. Por consiguiente, el CONSULTOR no tendrá derecho a prestaciones, pagos, subsidios, indemnizaciones, seguros o pensiones por cuenta del CONTRATANTE.

10.2. El CONSULTOR no estará exento de impuestos en virtud de este CONTRATO y es el único responsable por los impuestos con que esté gravada la remuneración que perciba en virtud del contrato, por lo que el CONTRATANTE no asumirá responsabilidad alguna respecto al pago de impuestos y otras obligaciones tributarias a las que el CONSULTOR esté sujeto. Asimismo, el CONSULTOR no gozará de otros beneficios ni se le reconocerá otros gastos que se establece están contenidos en sus honorarios.

ELVA N. CÁCERES A.
ARQUITECTA
REG. PROF. 1933

10.3. El CONSULTOR reconoce que es consultor del Banco Nacional de Fomento y no tiene relación contractual alguna con el Banco Interamericano de Desarrollo; por tanto no podrá actuar en representación del Banco Interamericano de Desarrollo, sea en forma oral o escrita. El CONSULTOR conviene en que, tanto él como ninguna firma o empresa de la que forme parte, podrá participar en ninguna actividad relacionada con el objeto de este CONTRATO y el correcto desempeño de sus deberes con el CONTRATANTE, mientras el mismo se encuentre en ejecución. El CONSULTOR se compromete a no participar directa o indirectamente o asociarse con alguna firma en trabajos de consultoría o de obras de cualquier tipo, que resulten de los servicios prestados por el CONSULTOR bajo este CONTRATO.

10.4. El CONSULTOR se obliga a ejecutar con la debida diligencia, todas y cada una de las labores pactadas dentro del contexto del presente contrato, de acuerdo con la dedicación prevista en los Términos de Referencia.

10.5. Sin perjuicio de lo anterior, el CONSULTOR se compromete también a:

10.5.1. Hacer las aclaraciones o ampliaciones que el CONTRATANTE estimen necesarias acerca de sus informes, en el plazo de 15 días calendario de recibida la notificación de aclaración y/o ampliación.

10.5.2. Suministrar al CONTRATANTE cualquier información adicional que cualquiera de éstos razonablemente le soliciten en relación con el desarrollo de su trabajo.

10.5.3. Desempeñar sus servicios en forma integrada con el personal profesional asignado al PROYECTO por el CONTRATANTE, a los fines de lograr el objeto del presente CONTRATO.

10.5.4. Reconocer que el CONTRATANTE es el único propietario de los productos y documentos producidos bajo este CONTRATO.

10.6. El CONSULTOR deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiados por el BID por un periodo de 7 (siete) años, luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato, conforme lo estipula la Ley Nº 4914 Capítulo VII Sistema de Información Financiera y Control Interno, Inspecciones, Informes y Auditoría Externa en su Artículo 7.1 literal (c), que aprueba en Préstamo BID Nº 2592/OC-PR.

10.7. El CONSULTOR, deberá permitir al Banco Interamericano de Desarrollo revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoria por auditores designados por el BID y presten plena asistencia al BID en su investigación; y entreguen al BID cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hagan que sus empleados o agentes, que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el BID estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del BID o de cualquier

Fecha constancia de firma obrante documento digitalizado fue puesta

ELVA N. CÁCERES A.
ARQUITECTA
REG. PROF. 1933



Hugo [illegible]
Jefe Int. Sección Auditoría
UEP BNF BID No. 2592/OC-PR

investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes o servicios y su representante, contratistas, consultor, miembro del personal subcontratista, subconsultor y sus representantes o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del BID, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del BID, el BID bajo su sola discreción, podrá tomar las medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes o servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal subcontratista, subconsultor y sus representantes o concesionario.

## 11. CLÁUSULA DÉCIMOPRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

11.1. **Por Cumplimiento del Contrato:** Tanto el **CONTRATANTE** como el **CONSULTOR**, darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en él, lo cual se hará constar por escrito.

11.2. **Por terminación unilateral del contrato por parte del CONSULTOR:** El CONSULTOR podrá solicitar la terminación anticipada de la consultoría, mediante carta, con al menos 15 días hábiles de anticipación, plazo en el cual despachará todos los trámites y actividades pendientes y que fueren exigibles en el momento de la solicitud, cuyo detalle será inserto al informe final de actividades.

11.3. **Resolución por Requerimiento:** En caso de incumplimiento por cualquiera de las Partes de las obligaciones contraídas bajo este Contrato, mediante carta la Parte afectada podrá requerir a la otra que cumpla sus obligaciones dentro de los siguientes quince (15) días, apercibiéndola de que, en caso contrario, el Contrato quedará resuelto sin necesidad de formalidad judicial o extrajudicial alguna, quedando si fuese el caso a cargo de la Parte incumplidora el resarcimiento de los daños y/o perjuicios ocasionados por su incumplimiento. La primera notificación de intención de resolución del CONTRATO deberá ser hecha mediante carta dirigida al CONTRATANTE o al CONSULTOR, según corresponda, en un término no menor a 15 días previos a la fecha prevista para darlo por resuelto. Si la causal argumentada se revierte, no prosigue la resolución; sin embargo, si no existe solución en el lapso previsto, se debe cursar una segunda carta notariada comunicando que la resolución se ha hecho efectiva a partir de la fecha de la misma comunicación.

11.4. **Resolución Sin Necesidad de Requerimiento Judicial o Extrajudicial:** Adicionalmente, el CONTRATANTE o el CONSULTOR podrán dar el CONTRATO por resuelto, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, por los siguientes motivos:

11.4.1. **Causas de resolución por el CONTRATANTE:**

a) Incumplimiento de las obligaciones convenidas en este CONTRATO imputable al CONSULTOR.

b) Cesión del contrato a terceros sin autorización escrita del CONTRATANTE.

ELVA N. CÁCERES A.
ARQUITECTA
REG. PROF. 1933

Se deja constancia que firma obrante en el presente documento fue puesta

c) Si el CONSULTOR acepta nuevas asignaciones contractuales que afecta el cumplimiento del contrato.

11.4.2. **Causas de resolución por el CONSULTOR:** Incumplimiento de las condiciones de este CONTRATO por parte del CONTRATANTE. En los casos indicados en los incisos A y B la parte que incumplió quedará sujeta al resarcimiento de daños y perjuicios, si hubieren. Sin embargo, para cualquier resarcimiento de parte del contratante al consultor, los montos que resultaren no podrán ser financiados con los recursos del BID.

11.4.3. **Acuerdo Mutuo:** Por acuerdo mutuo entre el CONTRATANTE y el CONSULTOR.

11.4.4. **Casos de Fuerza Mayor:** De acuerdo a lo previsto en la cláusula decimoctava del presente CONTRATO.

11.5. **Efectos de la resolución:** Cuando se efectúe la resolución del CONTRATO, se procederá a una liquidación de saldos deudores y acreedores de ambas partes, efectuándose los pagos a que hubiere lugar, conforme a la evaluación del grado de cumplimiento de los Términos de Referencia.

## 12. <u>CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA.</u> DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

12.1. Toda modificación al alcance del presente CONTRATO (plazo, términos de referencia u otros) sólo podrá realizarse mediante una enmienda firmada entre el CONTRATANTE y el CONSULTOR, mientras el contrato esté vigente y deberá solicitarse la No Objeción del BID.

## 13. <u>CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA.</u> CALIDAD Y RESPONSABILIDAD TÉCNICA DE LOS SERVICIOS.

13.1. El CONSULTOR se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética, moral y profesional, aplicando de forma eficiente y efectiva sus conocimientos y experiencia, utilizando los métodos y procedimientos que considere más convenientes para el logro del objeto del CONTRATO. También se compromete a denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso del concurso o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción (prácticas corruptivas, fraudulentas, coercitivas, colusorias) están prohibidos.

13.2. Asimismo, el CONSULTOR reconoce su responsabilidad profesional directa ante el CONTRATANTE por la utilización y aplicación de métodos, procedimientos o elementos que fuesen de propiedad de terceros y que estuviese registrada, así como por casos de negligencia, error u omisión en el desempeño de sus actividades, liberando al

ELVA N. CÁCERES A.
ARQUITECTA
REG. PROF. 1938

CONTRATANTE de cualquier acción judicial o extrajudicial por este concepto y sujetándose a lo señalado en la cláusula octava de este CONTRATO.

**14. <u>CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA.</u> CONFIDENCIALIDAD.**

14.1. Los materiales producidos por el CONSULTOR así como la información a la que éste tuviere acceso, durante o después de la ejecución del presente CONTRATO, tendrán carácter confidencial quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del CONSULTOR, a menos que cuente con un pronunciamiento escrito del CONTRATANTE en sentido contrario.

**15. <u>CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA.</u> PROHIBICIÓN AL CONSULTOR.**

15.1. El CONSULTOR comprometido bajo el presente CONTRATO podrá ejecutar otras asignaciones contractuales, informando previamente al CONTRATANTE y acordado la forma en que ello no afectará el correcto desarrollo del presente CONTRATO. De no existir acuerdo, el contrato podrá resolverse de conformidad con la Cláusula UNDÉCIMA numeral 11.4. c).

**16. <u>CLÁUSULA DÉCIMOSEXTA.</u> RECOMENDACIONES DEL CONSULTOR**

16.1. Se establece que las opiniones y recomendaciones del CONSULTOR no comprometen al CONTRATANTE, el que se reserva el derecho de formular al respecto las observaciones o salvedades que consideren apropiadas y de aplicar o no dichas recomendaciones.

**17. <u>CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA.</u> CESIÓN DEL CONTRATO.**

17.1. El CONSULTOR no podrá ceder este CONTRATO, ni ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo del CONTRATANTE.

**18. <u>CLÁUSULA DÉCIMOCTAVA.</u> CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.**

18.1. El CONTRATANTE no será responsable por daños y no se resolverá el CONTRATO por incumplimiento, en el caso y en la medida en que la demora en el incumplimiento de sus obligaciones se deba a un evento de fuerza mayor.

18.2. Se entenderá por fuerza mayor un hecho o situación que esté fuera del control del CONTRATANTE, que sea imprevisible, inevitable y que no tenga como origen la negligencia o falta de cuidado de la misma. Tales hechos pueden incluir sin que ésta enumeración sea limitativa acciones del CONTRATANTE en su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena.

18.3. Si se presenta una situación de Fuerza Mayor, el CONTRATANTE notificará prontamente y por escrito al CONSULTOR sobre dicha situación y sus causas. Excepto cuando reciba

ELVA N. CÁCERES A.
ARQUITECTA
REG. PROF. 1938

instrucciones en sentido contrario y por escrito del CONTRATANTE, el CONSULTOR continuará cumpliendo las obligaciones que le imponga el CONTRATO en la medida en que esto le sea posible.

18.4. Si se presenta una situación de Fuerza Mayor por el lado del consultor, éste notificará prontamente y por escrito al CONTRATANTE sobre dicha situación y sus causas. Excepto cuando reciba instrucciones en sentido contrario y por escrito del CONTRATANTE, el CONSULTOR continuará cumpliendo las obligaciones que le imponga el CONTRATO en la medida en que esto le sea posible."

**19. <u>CLÁUSULA DÉCIMONOVENA.</u> IDIOMA POR EL QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO.**

19.1. Todos los informes, comunicaciones y documentos serán elaborados y presentados en idioma castellano.

**20. <u>CLÁUSULA VIGÉSIMA.</u> SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

20.1. Toda controversia que surja en la ejecución de este CONTRATO y que las partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a mecanismos de solución alternativa de conflictos antes de proceder la vía legal correspondiente.

20.2. El procedimiento arbitral será realizado de acuerdo a las normas vigentes de la Ley 1879/02 De Arbitraje y Mediación. El recurso de nulidad contra un laudo arbitral solo podrá recurrirse ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil y Comercial con competencia territorial sobre el lugar donde se hubiera dictado el laudo.

**21. <u>CLÁUSULA VIGÉSIMOPRIMERA.</u> PROPIEDAD INTELECTUAL.**

21.1. Por virtud del presente contrato el CONSULTOR reconoce que todos los trabajos efectuados bajo este Contrato son trabajos realizados por encargo del CONTRATANTE. Consiguientemente, acuerda que el CONTRATANTE es el único y legítimo titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de los productos y el desarrollo de esta consultoría.

**22. <u>CLAUSULA VIGESIMASEGUNDA.</u> DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO**

22.1. En caso de fallecimiento del Suscrito, éste ha designado a Diego Fernando Demestri Martinez, con documento de identidad N° 1.459.889 con domicilio en Cruz del Defensor 1674 casi Alfredo Seiferheld y teléfono 0981-368787 como beneficiario de las cantidades que se adeuden bajo los términos de éste contrato.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA

ELVA N. CÁCERES A.
ARQUITECTA
REG. PROF. 1933

Se deja constancia que la firma obr... en el presente documento fue puesta... ante mí, ... firma ...
... Nº ...

**23. <u>CLAUSULA VIGESIMATERCERA.</u> NOTIFICACIONES.**

23.1. A los efectos de cualquier aviso o notificación que las partes deban dirigirse en virtud del presente CONTRATO, el mismo se efectuará por escrito y se considerará dado, entregado o realizado desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en su respectiva dirección. Con este fin las direcciones de las partes son las siguientes:

**CONTRATANTE: BANCO NACIONAL DE FOMENTO**
Dirección: Independencia Nacional y 25 de Mayo e/Cerro Corá y Yegros, ciudad de Asunción, República del Paraguay.
Teléfono: +595(21)4191201, +595(21)444440
Fax:+595(21)4191201, +595(21)444440
Correo Electrónico: bnf@bnf.gov.py

**CONSULTORA: ELVA NOEMÍ CÁCERES ACUÑA**
Dirección: Cruz del Defensor 1674 casi Alfredo Seiferheld
Teléfono: (0981) 373-000
Correo Electrónico: unicien@gmail.com

Cualquier cambio de dirección deberá ser notificado por escrito a la otra parte para que surta sus efectos legales; de lo contrario tendrán validez los avisos efectuados a las direcciones antes indicadas.

**24. <u>CLÁUSULA VIGÉSIMOCUARTA:</u> CONFORMIDAD.**

24.1. El CONTRATANTE y el CONSULTOR declaran su plena conformidad con las cláusulas precedentes y se comprometen al fiel y estricto cumplimiento del presente CONTRATO, que suscriben en triple ejemplar a los ..20..... días del mes de..nov..... de ..2017...

ELVA NOEMÍ CÁCERES ACUÑA
Arquitecta
Cedula de Identidad N° 1.378.595

ELVA N. CÁCERES A.
ARQUITECTA
REG. PROF. 1933

**Ricardo Augusto Echauri Brizuela**
Cédula de Identidad N° 1.065.769
Gerente General Interino
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

**Carlos Alberto Pereira Olmedo**
Cédula de Identidad N° 916.313
Presidente
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Se deja constancia que la firma de ... en el presente documento fue ...
Ministerio de Hacienda
Abg. Juan Adolfo Ibarra
UEP BNF DNP No. 259/05 - PR

ELVA N. CÁCERES A.
ARQUITECTA
REG. PROF. 1933

## Anexo II.
## CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

**(APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES – POLÍTICA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO)**

Con el fin de cumplir los *REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD* y de *INTEGRIDAD* para la contratación como consultor individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

(1) Soy ciudadano o residente permanente *"bona fide"* del siguiente país miembro del Banco: _____

(2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.

(3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.

(4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.

(5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la entidad contratante ni del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.

(6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato ; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de_____ (indicar expresamente el plazo) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.

(7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores



ELVA N. CÁCERES A.
ARQUITECTA
REG. PROF. 1933

financiados por el BID, las cuales declaro conocer, y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:

(a) Emitir una amonestación;

(b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las autoridades del país encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;

(c) Rechazar mi contratación; y

(d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

**QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.**

FIRMA:

NOMBRE: Elva Noemi Cáceres Acuña

FECHA: 20 NOV 2017



ELVA N. CÁCERES A.
ARQUITECTA
REG. PROF. 1933

## Anexo III. TÉRMINOS DE REFERENCIA

## TERMINOS DE REFERENCIA

### 1. ANTECEDENTES

La República del Paraguay mediante la Ley N° 4914/13 de fecha 3 de junio de 2013, ratifica el Contrato de Préstamo BID N° 2592/OC-PR para el Programa de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Nacional de Fomento (BNF).

La Administración y Coordinación del Programa es responsabilidad del Banco Nacional de Fomento, a través de su Unidad Ejecutora del Programa BID 2592/CO-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento, dependiente de la Consultoría Técnica.

El Programa tiene como objetivo modernizar y fortalecer la capacidad institucional del Banco Nacional de Fomento (BNF), a fin de que le permita incrementar el financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) y sectores de menores ingresos en Paraguay; y, de esta manera, cumplir su mandato de desarrollo.

Los costos de contratación del/la Consultor/a que tendrá a cargo la prestación de los servicios se solventará con recursos del Programa, y la adjudicación se realizará conforme a las GN-2350-9 Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACION

La Arquitecta, consultora contratada con cargos al Programa BID 2592/OC-PR, para la prestación de Servicios para apoyo de Obras de la UEP, comunicó la decisión de dar por terminada su relación laboral con esta UEP, por motivos estrictamente personales, por cuanto, la División Contrataciones se vio disminuida en la asistencia profesional para la realización de sus actividades inherentes a todas las obras que están siendo llevas a cabo por la Unidad Ejecutora, que a todas luces, el cumplimento de las metas trazadas será dificultosa, considerando que la División Contrataciones en su Gabinete de Obras carece de un staff mínimo para enfrentar el volumen de actividades tendientes al cumplimiento de todas las metas trazadas en el Programa BID 2592/OC-PR, en cuanto a elaboración de Diseños de futuras refacciones, mejoras, remodelaciones y construcciones nuevas, por tanto, deviene imperiosa la necesidad de fortalecer esa División en su Gabinete Técnico.

En ese marco de situaciones, y en correspondencia a las diligencias propias a las obras, la responsabilidad y superación de la ejecución de las mismas recae exclusivamente en la División Contrataciones de la UEP.

ELVA N. CÁCERES A.
ARQUITECTA
REG. PROF. 1933

Que se encuentra en marcha la ejecución de las obras de las 3 nuevas sucursales y Refacción-Remodelación de 3 Sucursales, que una vez culminadas se deberán equipar con nuevos mobiliarios a ser adquiridos por la UEP, siendo necesario la elaboración de especificaciones técnicas previo estudio de los requerimientos de equipamiento de mobiliarios para cada sucursal, de acuerdo a los usos y funciones de cada espacio; que se encuentra próxima la convocatoria para la remodelación de sectores internos de la Casa Matriz, y su correspondiente fiscalización, así como la convocatoria para la construcción de 2 nuevas sucursales; entre otros trabajos propios del Gabinete de Obras.

## 3. ALCANCE

Los Términos de Referencia (TDR) establecen alcances, objetivos, funciones, atribuciones, responsabilidades, procedimientos a tener en cuenta para el servicio de:

### 3.1.DISEÑO DE MOBILIARIO PARA SUCURSALES

Este trabajo consistirá en el estudio de los requerimientos de equipamiento de mobiliario para sucursales, de acuerdo a los usos y funciones de cada espacio, como así también del relevamiento de los muebles existentes que serán reutilizados.

### 3.2.PROYECTO DE 2 (DOS) SUCURSALES NUEVAS

El alcance del siguiente producto consistirá en la Elaboración de dos Proyectos Ejecutivos de Obra de las ciudades de Pedro Juan Caballero y Nueva Esperanza según la imagen y las directivas de otro proyecto base que refleja la nueva imagen del Banco Nacional de Fomento

La entrega se hará con todas las láminas técnicas que conformaran el legajo final. Así mismo la elaboración de los cómputos métricos que servirán de herramienta para el llamado a licitación de la obra.

3.2.2. Láminas gráficas en A1 del proyecto, conteniendo:

- 3.2.2.1. Planta de Ubicación (vista satelital y en plano) mostrando medidas totales de terreno, vereda y calles según relevamiento, orientación.
- 3.2.2.2. Plantas arquitectónicas acotadas y equipadas con identificación de locales, en las cuales deben indicarse todo equipamiento fijo, cortes, orientación, referencia de vereda y calles.
- 3.2.2.3. Cortes constructivos, como mínimo dos, indicando materiales, terminaciones, alturas, niveles, otros,
- 3.2.2.4. Fachadas que dan hacia calles y patios (todas), indicando terminaciones de materiales y alturas.
- 3.2.2.5. Planta de estructura, detallando cimentación, encadenado, pilares, vigas, losas, tanque de agua y todo otro elemento de soporte, indicando el tipo y característica del material, con su correspondiente cálculo firmado por el Ingeniero responsable del dimensionamiento del mismo, así como el estudio de suelo.

Donde figura firma obrante en este documento fue puesta

ELVA N. CÁCERES A.
ARQUITECTA
REG. PROF. 1933

3.2.2.6. Plantas de instalación eléctrica, con cableado y dimensionamiento del mismo, lámparas, cuadro de distribución de carga, diagrama unifilar, característica potencia y ubicación de transformador y generador.

3.2.2.7. Planta de instalación de agua corriente, con indicación de medidas de caños, accesorios, llaves de paso, tanques, bombas, ubicación de artefactos, niveles de registros, y todo otro elemento integrante de la red y/o datos necesario para su realización,

3.2.2.8. Planta de instalación de desagüe sanitario, con indicación de medidas de caños, accesorios, registros, desengrasador, cámara séptica, pozo ciego, bombas, ventilación, ubicación de artefactos, sistema de tratamiento, y todo otro elemento integrante de la red.

3.2.2.9. Planta de instalación de desagüe pluvial, con indicación de medidas de caños, canaletas, bocas de bajada, accesorios, registros, aljibe, colectores, bombas, niveles de registros y todo otro elemento integrante de la red y/o dato necesario para su realización.

3.2.2.10. Planta de instalación de acondicionamiento térmico, indicando tipos de artefactos, ubicación, alimentación eléctrica, desagüe con indicación de medida de caños, así como todo otro elemento integrante de la red.

3.2.2.11. Planta de instalación contra incendio, indicando los tipos de sistemas de detección y combate a utilizar, con medidas y características de los mismos, medidas y ubicación de tanque de agua, tipos y características de bombas de agua, cálculos, dimensionamiento, y todo otro elemento integrante de la red y/o dato necesario para su realización.

3.2.2.12. Planta de señales débiles, incluyendo teléfono y televisión, conteniendo el dimensionamiento y recorrido de los ductos y cables, tomas, tableros, y todo otro elemento integrante de la red y/o dato necesario para su realización.

3.2.2.13. Planta de instalación de seguridad, indicando el recorrido y medida de los ductos, los equipos de detección, alarma, monitoreo, circuito cerrado de TV, y todo otro elemento integrante de la red y/o dato necesario para su realización.

3.2.2.14. Lobby para cajero automático, incluyendo el diseño, características de materiales, instalaciones y todo otro elemento y/o dato necesario para su realización.

3.2.2.15. Planta de instalación de red de datos internos, incluyendo el dimensionamiento y recorrido de los ductos y cables, tomas, tableros, rack, y todo otro elemento integrante de la red y/o dato necesario para su realización.

3.2.2.16. Planta de detalles de aislación, mamparas, aberturas, tanque de agua, constructivos y otros, según necesidad y en láminas separadas.

3.2.2.17. Planta de detalle de mueble de cocina según equipamiento propuesto, conteniendo detalles generales (tipo de material a utilizar, tipo de tiradores, característica de la mesada, colores, y otros), características, medidas, y otros.

3.2.2.18. Detalle de bóveda, incluyendo el diseño de la misma, las características y tipos de las paredes, puertas, ductos, y todo otro elemento y/o dato necesario para su realización.

ELVA N. CÁCERES A.
ARQUITECTA
REG. PROF. 1933

3.2.2.19. Detalle de pararrayos. Ubicación, tipo de material, dimensiones, características para su realización.

3.2.3. Documentos escritos del proyecto, conteniendo:

3.2.3.1. Planilla de Cómputo y Presupuesto, conteniendo los trabajos a realizar diferenciados por tareas y desglosados según cantidad a realizar, precio unitario (redondeado en la centena), precio general (sin decimales), suma sub total por rubro y total general.
Los rubros principales deberán ir contabilizados por números consecutivos, y los sub rubros por decimales.

3.2.3.2. Especificaciones técnicas de los procedimientos constructivos de los rubros de la Planilla de Cómputo y Presupuesto, en la cual no se podrá hacer mención para la utilización de marca alguna de producto específico, debiéndose colocar características, procedencia, rendimiento y/u otras descripciones acerca de los productos para garantizar la calidad de los trabajos.

3.2.3.3. Planilla de locales según propuesta, indicando la terminación de los mismos.

3.2.3.4. Cronograma de trabajos de obra, en diagrama de Gantt, donde se relacionen los rubros de la Planilla de Cómputo y Presupuesto con una periodización de tiempo de desarrollo por semanas.

3.2.3.5. Perfil de la constructora para la realización de las obras contempladas en el proyecto, como también los criterios y puntajes de evaluación a ser aplicados para la selección de la constructora a contratar.Perfil de la firma consultora para Fiscalización de obra para la realización del proyecto, como también los criterios y puntajes de evaluación a ser aplicados para la selección de la constructora a contratar.

3.2.3.6. Obtención de permisos pertinentes ante los organismos necesarios como ser Municipalidad, Secretaria del Ambiente (SEAM) e incluyendo la elaboración e impresión de la documentación necesaria así como la autenticación de la documentación necesaria en escribanía indicada por el Banco Nacional de Fomento, así como cualquier otra gestión.

## 3.3. AJUSTE DE PROYECTO EJECUTIVO DE REMODELACION DE SECTORES INTERNOS DE LA CASA MATRIZ DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

El alcance de la éste producto consiste en el análisis y estudio del proyecto ejecutivo existente para su implementación, y se verificará con la situación de la construcción, para ajustarlo conforme a la realidad actual.

El resultado de este trabajo se traducirá en la entrega de un ajuste del Proyecto Ejecutivo de Obra Existente, con todas las láminas técnicas que conformaran el legajo final. Así mismo la elaboración de un cómputo métrico que servirá de herramienta para el llamado a Licitación.

Por la presente constatamos que la firma obrante en el presente documento fue puesta delante mí,

ELVA N. CÁCERES A.
ARQUITECTA
REG. PROF. 1933

## 4. OBJETIVO

Estos Términos de Referencia tienen como objetivo específico asegurar el fiel cumplimiento contractual de las partes involucradas en el desarrollo de los siguientes productos:

4.1. DISEÑO DE MOBILIARIO PARA SUCURSALES
4.2. PROYECTOS DE 2(DOS) SUCURSALES NUEVAS
4.3. AJUSTE DE PROYECTO EJECUTIVO PARA REMODELACION DE SECTORES INTERNOS DE LA CASA MATRIZ DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF).

## 5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

### 5.1. DISEÑO DE MOBILIARIO PARA SUCURSALES

5.1.1. ETAPA 1

5.1.1.1. Análisis de la situación actual de las oficinas y los espacios de trabajo, relevamiento de la situación existente.

5.1.1.2. Conforme al proyecto final de adecuación de las oficinas, se desarrollará un listado de los muebles (islas de trabajo, escritorios, sillas, sillas de interlocutor, sillas de director, mesa de reuniones, etc.) necesarios para los espacios proyectados.

5.1.2. ETAPA 2

5.1.2.1. Elaboración de planos y planilla de presupuesto de mobiliario según precios de referencia en plaza.

5.1.2.2. Elaboración de criterios para la compra de muebles.

### 5.2. PROYECTO DE 2(DOS) SUCURSALES NUEVAS

5.2.1. ETAPA 1

5.2.1.1. Análisis del Proyecto Ejecutivo con que se cuenta actualmente. Se tomará como caso de referencia la Sucursal de Tomás Romero Pereira. Visita a las sucursales donde se implantará el proyecto.

5.2.2. ETAPA 2

5.2.2.1. Ajuste de Proyecto Ejecutivo actual con la situación existente encontrada in situ. Adecuación

5.2.2.2. Fase de ajuste de diseño arquitectónico (de ser necesarias modificaciones al proyecto original)

5.2.2.3. Presentación de anteproyecto arquitectónico ajustado

Se dejo constancia que la firma obrante en el presente documento fue puesta ante mí,

ELVA N. CÁCERES A.
ARQUITECTA
REG. PROF. 1933

5.2.3. ETAPA 3

5.2.3.1. Elaboración de Proyecto Ejecutivo de dos Nuevas Sucursales, conteniendo:

5.2.3.1.1. Planos de Arquitectura, Detalles

5.2.3.1.2. Planos de Instalaciones: Eléctrica, Sanitaria

5.2.3.2. Elaboración de datos complementarios:

5.2.3.2.1. Planillas de Cómputos Métricos

5.2.3.2.2. Especificaciones Técnicas.

**5.3. AJUSTE DE PROYECTO EJECUTIVO DE REMODELACION DE OBRAS DE SECTORES INTERNOS DE LA CASA MATRIZ DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.**

5.3.1. ETAPA 1

5.3.1.1. Visita e inspección ocular de la situación actual en Casa Matriz

5.3.1.2. Verificación de las condiciones del local, relevamiento físico del lugar de la futura obra

5.3.1.3. Análisis del Proyecto Ejecutivo con que se cuenta actualmente

5.3.2. ETAPA 2

5.3.2.1. Diagnóstico del proyecto existente. Ajuste de Proyecto Ejecutivo actual

5.3.2.2. Fase de ajuste de diseño arquitectónico (de ser necesarias modificaciones al proyecto original)

5.3.2.3. Presentación de anteproyecto arquitectónico ajustado

5.3.3. ETAPA 3

5.3.3.1. Elaboración de Proyecto Ejecutivo de Casa Matriz, conteniendo:

5.3.3.1.1. Planos de Arquitectura

5.3.3.1.2. Planos de Instalaciones: Eléctrica, Sanitaria

5.3.3.2. Elaboración de datos complementarios:

5.3.3.2.1. Planillas de Cómputos Métricos

5.3.3.2.2. Especificaciones Técnicas.

## 6. PROCEDIMIENTO

### 6.1. DISEÑO DE MOBILIARIO PARA SUCURSALES

6.1.1. ETAPA 1: Días 1 a 30

6.1.1.1. Análisis de la situación actual. Relevamiento de equipamiento existente.

6.1.1.2. Listado de mobiliario necesario según proyecto arquitectónico

Se deja constancia que la firma que antecede en el presente documento es auténtica ante mí,

Hugo Daniel Núñez Caro
Jefe de Unidad Administrativa
Reg. Prof. Nro. 001/06-PR

ELVA N. CÁCERES A.
ARQUITECTA
REG. PROF. 1933

6.1.2. ETAPA 2: Día 31 a 60

6.1.2.1. Elaboración de planilla de mobiliario separada por rubros, con los precios de plaza de los mismos.

6.1.2.2. Elaboración de criterios a tener en cuenta para la compra de los muebles.

## 6.2. PROYECTO DE 2 (DOS) SUCURSALES NUEVAS.

6.2.1. ETAPA 1: Días 1 a 15

6.2.1.1. Se llevará a cabo un análisis y estudio del Proyecto Ejecutivo existente, para validarlo conforme a la realidad encontrada.

6.2.1.2. Visita a las ciudades donde se implantarán los nuevos edificios. Relevamiento de datos del terreno, ordenanzas municipales, situaciones de implantación del edificio.

6.2.2. ETAPA 2: Días 16 a 30

6.2.2.1. Ajuste de Proyecto Ejecutivo conforme a realidad actual. Digitalización de la propuesta original adaptada a la situación encontrada.

6.2.2.2. Presentación de Anteproyecto Arquitectónico sujeto a correcciones y modificaciones, dentro de una fase de ajustes de diseño.

6.2.2.3. Presentación de Carpeta Municipal con todas las láminas arquitectónicas y documentos legales que serán proveídos por el BNF Banco Nacional de Fomento.

6.2.3. ETAPA 3: Días 31 a 90

6.2.3.1. Transcurrida la fase de ajustes, vendrá la fase de Desarrollo de Proyecto Ejecutivo. En esta etapa el Consultor desarrollará la carpeta de Obra conteniendo todas las láminas técnicas que conformarán el legajo, conteniendo:

6.2.3.1.1. Planta de Ubicación (vista satelital y en plano) mostrando medidas totales de terreno, vereda y calles según relevamiento, orientación.

6.2.3.1.2. Plantas arquitectónicas acotadas y equipadas con identificación de locales, en las cuales deben indicarse todo equipamiento fijo, cortes, orientación, referencia de vereda y calles.

6.2.3.1.3. Cortes constructivos, como mínimo dos, indicando materiales, terminaciones, alturas, niveles, otros.

6.2.3.1.4. Fachadas que dan hacia calles y patios (todas), indicando terminaciones de materiales y alturas.

6.2.3.1.5. Planta de estructura, detallando cimentación, encadenado, pilares, vigas, losas, tanque de agua y todo otro elemento de soporte, indicando el tipo y característica del material, con su correspondiente cálculo firmado por el Ingeniero responsable del dimensionamiento del mismo, así como el estudio de suelo.

6.2.3.1.6. Plantas de instalación eléctrica, con cableado y dimensionamiento del mismo, lámparas, cuadro de distribución de carga, diagrama unifilar, característica potencia y ubicación de transformador y generador.

6.2.3.1.7. Planta de instalación de agua corriente, con indicación de medidas de caños, accesorios, llaves de paso, tanques, bombas, ubicación de artefactos, niveles de registros, y todo otro elemento integrante de la red y/o dato necesario para su

Se deja constancia que [illegible] en el presente documento [illegible] anterior,

ELVA N. CÁCERES A.
ARQUITECTA
REG. PROF. 1933

realización.

6.2.3.1.8. Planta de instalación de desagüe sanitario, con indicación de medidas de caños, accesorios, registros, desengrasador, cámara séptica, pozo ciego, bombas, ventilación, ubicación de artefactos, sistema de tratamiento, y todo otro elemento integrante de la red.

6.2.3.1.9. Planta de instalación de desagüe pluvial, con indicación de medidas de caños, canaletas, bocas de bajada, accesorios, registros, aljibe, colectores, bombas, niveles de registros y todo otro elemento integrante de la red y/o dato necesario para su realización.

6.2.3.1.10. Planta de instalación de acondicionamiento térmico, indicando tipos de artefactos, ubicación, alimentación eléctrica, desagüe con indicación de medida de caños, así como todo otro elemento integrante de la red.

6.2.3.1.11. Planta de instalación contra incendio, indicando los tipos de sistemas de detección y combate a utilizar, con medidas y características de los mismos, medidas y ubicación de tanque de agua, tipos y características de bombas de agua, cálculos, dimensionamiento, y todo otro elemento integrante de la red y/o dato necesario para su realización.

6.2.3.1.12. Planta de señales débiles, incluyendo teléfono y televisión, conteniendo el dimensionamiento y recorrido de los ductos y cables, tomas, tableros, y todo otro elemento integrante de la red y/o dato necesario para su realización.

6.2.3.1.13. Planta de instalación de seguridad, indicando el recorrido y medida de los ductos, los equipos de detección, alarma, monitoreo, circuito cerrado de TV, y todo otro elemento integrante de la red y/o dato necesario para su realización.

6.2.3.1.14. Lobby para cajero automático, incluyendo el diseño, características de materiales, instalaciones y todo otro elemento y/o dato necesario para su realización.

6.2.3.1.15. Planta de instalación de red de datos internos, incluyendo el dimensionamiento y recorrido de los ductos y cables, tomas, tableros, rack, y todo otro elemento integrante de la red y/o dato necesario para su realización.

6.2.3.1.16. Planta de detalles de aislación, mamparas, aberturas, tanque de agua, constructivos y otros, según necesidad y en láminas separadas.

6.2.3.1.17. Planta de detalle de mueble de cocina según equipamiento propuesto, conteniendo detalles generales (tipo de material a utilizar, tipo de tiradores, característica de la mesada, colores, y otros), características, medidas, y otros.

6.2.3.1.18. Detalle de bóveda, incluyendo el diseño de la misma, las características y tipos de las paredes, puertas, ductos, y todo otro elemento y/o dato necesario para su realización.

6.2.3.1.19. Detalle de pararrayos. Ubicación, tipo de material, dimensiones, características para su realización.

Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fue puesta ante mí,



ELVA N. CÁCERES A.
ARQUITECTA
REG. PROF. 1933

6.2.3.2. Finalmente se realizará la elaboración de datos complementarios escritos conteniendo:

6.2.3.2.1. Planilla de Cómputo y Presupuesto, conteniendo los trabajos a realizar diferenciados por tareas y desglosados según cantidad a realizar, precio unitario (redondeado en la centena), precio general (sin decimales), suma sub total por rubro y total general.
Los rubros principales deberán ir contabilizados por números consecutivos, y los sub rubros por decimales.

6.2.3.2.2. Especificaciones técnicas de los procedimientos constructivos de los rubros de la Planilla de Cómputo y Presupuesto, en la cual no se podrá hacer mención para la utilización de marca alguna de producto específico, debiéndose colocar características, procedencia, rendimiento y/u otras descripciones acerca de los productos para garantizar la calidad de los trabajos.

6.2.3.2.3. Planilla de locales según propuesta, indicando la terminación de los mismos.

6.2.3.2.4. Cronograma de trabajos de obra, en diagrama de Gantt, donde se relacionen los rubros de la Planilla de Cómputo y Presupuesto con una periodización de tiempo de desarrollo por semanas.

6.2.3.2.5. Perfil de la constructora para la realización de las obras contempladas en el proyecto, como también los criterios y puntajes de evaluación a ser aplicados para la selección de la constructora a contratar.
Perfil de la firma consultora para Fiscalización de obra para la realización del proyecto, como también los criterios y puntajes de evaluación a ser aplicados para la selección de la constructora a contratar.

## 6.3. AJUSTE DE PROYECTO EJECUTIVO DE REMODELACION DE OBRAS DE SECTORES INTERNOS DE LA CASA MATRIZ DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

6.3.1. ETAPA 1: Días 1 a 15

6.3.1.1. En esta etapa el Consultor realizará los trabajos in situ. Visitará las instalaciones de las distintas áreas a ser intervenidas en Casa Matriz y verificará las condiciones de las mismas.

6.3.1.2. Realizará un relevamiento de la construcción para verificar su estado y detectar posibles situaciones que ameriten una revisión.

6.3.1.3. A continuación se llevará a cabo un análisis y estudio del Proyecto Ejecutivo existente, para validarlo conforme a la realidad encontrada.

6.3.2. ETAPA 2: Día 16 a 30

6.3.2.1. Diagnóstico y Ajuste de Proyecto Ejecutivo conforme a realidad actual. Digitalización de la propuesta original adaptada a la situación encontrada.

Se deja constancia que la firma [illegible] en el presente documento [illegible] ante mí, 20

ELVA N. CÁCERES A.
ARQUITECTA
REG. PROF. 1933

6.3.2.2. Posteriormente el Consultor elaborará un anteproyecto arquitectónico para Casa Matriz, de ser necesario se harán adecuaciones al proyecto original para adaptarlo a una mejor optimización de los espacios resultantes.

6.3.2.3. Presentación de Anteproyecto Arquitectónico sujeto a correcciones y modificaciones, dentro de una fase de ajustes de diseño.

6.3.3. ETAPA 3: Días 31 a 90

6.3.3.1. Luego de la fase de ajustes, vendrá la fase de Desarrollo de Proyecto Ejecutivo. En esta etapa el Consultor desarrollará la carpeta de Obra conteniendo todas las láminas técnicas que conformaran el legajo, conteniendo:

6.3.3.1.1. Planos de Arquitectura con detalles

6.3.3.1.2. Planos de Instalaciones: Eléctrica, Sanitaria

6.3.3.2. Finalmente se realizará la elaboración de datos complementarios:

6.3.3.2.1. Planillas de Cómputos Métricos y las Especificaciones Técnicas.

## 7. FUNCIONES DEL CONSULTOR

### 7.1. DISEÑO DE MOBILIARIO PARA SUCURSALES

7.1.1. Analizar la situación actual del equipamiento existente según las necesidades actuales

7.1.2. Cotejar la situación actual con el proyecto arquitectónico existente

7.1.3. Elaborar una planilla de mobiliario necesario, distribuido por locales y por tipo de mueble

7.1.4. Preparar una planilla con precios base de referencia. Elaborar criterios de compra de mobiliario.

### 7.2. PROYECTO DE 2(DOS) SUCURSALES NUEVAS

7.2.1. Analizar el Proyecto Ejecutivo base de la sucursal de Tomas Romero Pereira

7.2.2. Verificar la situación de los inmuebles donde se desarrollará la obra

7.2.3. Ajustar el Proyecto Ejecutivo a la situación actual de los sitios en cuestión.

7.2.4. Preparar la Carpeta Municipal e iniciar el proceso de aprobación de planos.

7.2.5. Plantear ajustes al proyecto original

7.2.6. Validar las correcciones que fueran necesarias

7.2.7. Desarrollar el Proyecto Ejecutivo con la confección de todas las láminas técnicas necesarias para completar el legajo: Arquitectura, Instalaciones Eléctrica y Sanitaria.

7.2.8. Preparar las especificaciones técnicas de la construcción, como el cómputo métrico para las cotizaciones de obra futuras.

Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fue puesta ante mí.
Licda. Mónica Díaz Báez
Jefa de Sección Adquisiciones
UEP BNF Res. 2507/OC - PR

ELVA N. CÁCERES A.
ARQUITECTA
REG. PROF. 1933

### 7.3. AJUSTE DE PROYECTO EJECUTIVO PARA REMODELACIÓN DE SECTORES INTERNOS DE LA CASA MATRIZ DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

7.3.1. Conocer el proyecto de ampliación de oficinas de la Casa Matriz
7.3.2. Evaluar la Proyecto Ejecutivo existente y dar una valoración de la propuesta.
7.3.3. Dar un diagnóstico del proyecto como respuesta a los espacios requerido
7.3.4. Ajustar el Proyecto Ejecutivo en respuesta al diagnóstico si fuese necesario.
7.3.5. Validar las correcciones que fueran necesarias
7.3.6. Desarrollar el Proyecto Ejecutivo con los ajustes que deriven de los trabajos anteriores con la confección de todas las láminas técnicas necesarias para completar el legajo: Arquitectura e Instalaciones
7.3.7. Preparar las especificaciones técnicas de la construcción, como el cómputo métrico para las cotizaciones de obra futuras.

*Para la impresión de los documentos de esta Contratación, el Consultor podrá disponer del usufructo de las instalaciones y los equipamientos de la oficina de la UEP en el BNF.*

## 8. PLAZO DEL SERVICIO

El servicio de la consultoría tendrá una duración de 90 días, y se considerará el inicio de la misma a partir de la firma del contrato.

## 9. PRODUCTOS ENTREGABLES

Los resultados esperados de esta consultoría son:

### 9.1. DISEÑO DE MOBILIARIO PARA SUCURSALES

La documentación se irá entregando de manera mensual de la siguiente forma:

9.1.1. Mes 1 (Día 30):
9.1.1.1. Análisis de la situación actual.
9.1.1.2. Relevamiento de equipamiento existente.
9.1.1.3. Listado de mobiliario necesario según proyecto arquitectónico.
9.1.2. Mes 2 (Día 60):
9.1.2.1. Elaboración de planos y de planilla de los mobiliarios separado por rubros, con los precios de plaza de los mismos.
9.1.2.2. Elaboración de criterios a tener en cuenta para la compra de los muebles.

### 9.2. PROYECTO DE 2 (DOS) SUCURSALES NUEVAS

La documentación se irá entregando de manera mensual de la siguiente forma:

9.2.1. **Mes 1 (Día 30):**
9.2.1.1. Adecuación de Proyecto Ejecutivo original al sitio de la sucursal escogida.

Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fue puesta ante mí,

ELVA N. CÁCERES A.
ARQUITECTA
REG. PROF. 1933

9.2.1.2. Diseño de Propuesta Arquitectónica que responda a necesidades reales detectadas in situ.

9.2.1.3. Entrega de Anteproyecto (plantas, cortes, fachadas, vistas y perspectivas fotorealista)

9.2.1.4. Memoria justificativa

9.2.1.5. Carpeta Municipal con láminas de arquitectura y documentos legales provistos por el BANCO NACIONAL DE FOMENTO

9.2.2. **Mes 2 (Día 60):**

Desarrollo de ambos Proyectos Ejecutivos de Obra. La lista de láminas es la siguiente:

9.2.2.1. Planta de Ubicación (vista satelital y en plano) mostrando medidas totales de terreno, vereda y calles según relevamiento, orientación.

9.2.2.2. Plantas arquitectónicas acotadas y equipadas con identificación de locales, en las cuales deben indicarse todo equipamiento fijo, cortes, orientación, referencia de vereda y calles.

9.2.2.3. Cortes constructivos, como mínimo dos, indicando materiales, terminaciones, alturas, niveles, otros.

9.2.2.4. Fachadas que dan hacia calles y patios (todas), indicando terminaciones de materiales y alturas.

9.2.2.5. Planta de estructura, detallando cimentación, encadenado, pilares, vigas, losas, tanque de agua y todo otro elemento de soporte, indicando el tipo y característica del material, con su correspondiente cálculo firmado por el Ingeniero responsable del dimensionamiento del mismo, así como el estudio de suelo.

9.2.2.6. Plantas de instalación eléctrica, con cableado y dimensionamiento del mismo, lámparas, cuadro de distribución de carga, diagrama unifilar, característica potencia y ubicación de transformador y generador.

9.2.2.7. Planta de instalación de agua corriente, con indicación de medidas de caños, accesorios, llaves de paso, tanques, bombas, ubicación de artefactos, niveles de registros, y todo otro elemento integrante de la red y/o dato necesario para su realización.

9.2.2.8. Planta de instalación de desagüe sanitario, con indicación de medidas de caños, accesorios, registros, desengrasador, cámara séptica, pozo ciego, bombas, ventilación, ubicación de artefactos, sistema de tratamiento, y todo otro elemento integrante de la red.

9.2.2.9. Planta de instalación de desagüe pluvial, con indicación de medidas de caños, canaletas, bocas de bajada, accesorios, registros, aljibe, colectores, bombas, niveles de registros y todo otro elemento integrante de la red y/o dato necesario para su realización.

9.2.2.10. Planta de instalación de acondicionamiento térmico, indicando tipos de artefactos, ubicación, alimentación eléctrica, desagüe con indicación de medida de caños, así como todo otro elemento integrante de la red.

Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fue puesta ante mí,

ELVA N. CÁCERES A.
ARQUITECTA
REG. PROF. 1933

9.2.2.11. Planta de instalación contra incendio, indicando los tipos de sistemas de detección y combate a utilizar, con medidas y características de los mismos, medidas y ubicación de tanque de agua, tipos y características de bombas de agua, cálculos, dimensionamiento, y todo otro elemento integrante de la red y/o dato necesario para su realización.

9.2.2.12. Planta de señales débiles, incluyendo teléfono y televisión, conteniendo el dimensionamiento y recorrido de los ductos y cables, tomas, tableros, y todo otro elemento integrante de la red y/o dato necesario para su realización.

9.2.2.13. Planta de instalación de seguridad, indicando el recorrido y medida de los ductos, los equipos de detección, alarma, monitoreo, circuito cerrado de TV, y todo otro elemento integrante de la red y/o dato necesario para su realización.

9.2.2.14. Lobby para cajero automático, incluyendo el diseño, características de materiales, instalaciones y todo otro elemento y/o dato necesario para su realización.

9.2.2.15. Planta de instalación de red de datos internos, incluyendo el dimensionamiento y recorrido de los ductos y cables, tomas, tableros, rack, y todo otro elemento integrante de la red y/o dato necesario para su realización.

9.2.3. **Mes 3 (Día 90):**
Elaboración de carpeta de Especificaciones Técnicas y Planilla de cómputo métrico para llamado a licitación futura. Perfiles de la Constructora y Fiscalizadora.

9.2.3.1. Planta de detalles de aislación mamparas, aberturas, tanque de agua, constructivos y otros, según necesidad y en láminas separadas.

9.2.3.2. Planta de detalle de mueble de cocina según equipamiento propuesto, conteniendo detalles generales (tipo de material a utilizar, tipo de tiradores, característica de la mesada, colores, y otros), características, medidas, y otros.

9.2.3.3. Detalle de bóveda, incluyendo el diseño de la misma, las características y tipos de las paredes, puertas, ductos, y todo otro elemento y/o dato necesario para su realización.

9.2.3.4. Detalle de pararrayos. Ubicación, tipo de material, dimensiones, características para su realización.

9.2.3.5. Planilla de Cómputo y Presupuesto, conteniendo los trabajos a realizar diferenciados por tareas y desglosados según cantidad a realizar, precio unitario (redondeado en la centena), precio general (sin decimales), suma sub total por rubro y total general. Los rubros principales deberán ir contabilizados por números consecutivos, y los sub rubros por decimales.

9.2.3.6. Especificaciones técnicas de los procedimientos constructivos de los rubros de la Planilla de Cómputo y Presupuesto, en la cual no se podrá hacer mención para la utilización de marca alguna de producto específico, debiéndose colocar características, procedencia, rendimiento y/u otras descripciones acerca de los productos para garantizar la calidad de los trabajos.

Por la presente constancia que la firma obrante en el presente documento fue puesta en mi presencia.

ELVA N. CÁCERES A.
ARQUITECTA
REG. PROF. 1933

9.2.3.7. Planilla de locales según propuesta, indicando la terminación de los mismos.

9.2.3.8. Cronograma de trabajos de obra, en diagrama de Gantt, donde se relacionen los rubros de la Planilla de Cómputo y Presupuesto con una periodización de tiempo de desarrollo por semanas.

9.2.3.9. Perfil de la constructora para la realización de las obras contempladas en el proyecto, como también los criterios y puntajes de evaluación a ser aplicados para la selección de la constructora a contratar.

9.2.3.10. Perfil de la firma consultora para Fiscalización de obra para la realización del proyecto, como también los criterios y puntajes de evaluación a ser aplicados para la selección de la constructora a contratar.

## 9.3. AJUSTE DE PROYECTO EJECUTIVO DE REMODELACIÓN DE SECTORES INTERNOS DE LA CASA MATRIZ DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

La documentación se irá entregando de manera mensual de la siguiente forma:

9.3.1. **Mes 1 (Día 30):** Informe de la situación encontrada en el inicio, valoración del proyecto y de las necesidades de la ampliación.

9.3.2. **Mes 2 (Día 60):** Adecuación de Proyecto Ejecutivo según diagnóstico de la primera etapa. Diseño de Propuesta Arquitectónica.

9.3.3. **Mes 3 (Día 90):** Desarrollo de Proyecto Ejecutivo de Obra. Elaboración de carpeta de Especificaciones Técnicas y Planilla de cómputo métrico para cotizaciones futuras.

## 9.4. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES.

Los gráficos, planos y las imágenes en 3D irán impresos en hoja blanca de tamaño A2 en una sola carilla por hoja, de orientación horizontal, con margen superior e inferior igual a 1 cm, con margen derecho 1 cm e izquierdo 2 cm. La escala del dibujo deberá ser ajustada al uso convencional de modo a que pueda caber dentro de la hoja señalada. El mismo deberá contener rótulo con texto claro propuesto por el Consultor

Los planos que serán presentados a los Municipios de las ciudades de Pedro Juan Caballero y Nueva Esperanza serán impresos en hoja blanca de tamaño, escala y rótulos acorde a las exigencias de cada municipio.

Una vez aprobado por el Banco Nacional de Fomento todos los documentos solicitados en estos TDR, deberá presentarse en forma definitiva firmado por el Consultor, en todas las hojas en 1 (una) copia idéntica, encuadernados con tapa dura color bordó, con leyenda y rótulo; acompañada de 1 (una) copia de los mismos en formato magnético, en CD con caja acrílica y tapa identificadora (rótulo), en el cual los archivos deben estar abiertos para poder ser modificados en caso necesario.

Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fue puesta ante mí,

ELVA N. CÁCERES A.
ARQUITECTA
REG. PROF. 1933

Los archivos escritos deberán estar en Word 2.010, las planillas en Excel 2.010, la parte gráfica en Autocad 2.010 y las imágenes en 3D sketchup.
La Carpeta conteniendo detalles, cómputos, especificaciones, etc., para el Llamado a Construcción respectivo, deberá estar, foliada y rubricada, con la documentación correctamente archivada y en orden, sin ninguna hoja suelta ni fuera de lugar.

### 9.5. RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE TRABAJOS

Las entregas parciales para la aprobación del Banco Nacional de Fomento irán acompañadas de 1 (una) copia impresa de la propuesta.
La recepción del Proyecto Ejecutivo queda a cargo de Banco Nacional de Fomento, quienes podrán solicitar los ajustes y las informaciones complementarias que consideren necesarias, siempre que no se deban a modificaciones espaciales de los locales del anteproyecto aprobado, o a nuevas ampliaciones solicitadas, las que de existir se liquidarán por separado.
Pasado los 15 (Quince) días calendario de cada entrega, parcial o total del proyecto o de cualquiera de sus componentes descriptos, realizada a los representantes de Banco Nacional de Fomento, se dará por recibida y aprobada de no mediar comunicación por escrito que solicite modificaciones o informaciones complementarias al documento entregado.

### 9.6. COMUNICACIONES

Las comunicaciones entre las partes deberán constar por escrito, por medio de notas, o memorando de decisiones tomadas, debidamente suscritas, careciendo de validez las comunicaciones y compromisos verbales.

## 10. PERFIL DEL CONSULTOR SER CONTRATADO

El perfil profesional para la presente consultoría corresponde a un Consultor independiente, con amplia experiencia en la elaboración de proyectos arquitectónicos, y el desarrollo de anteproyectos y proyectos ejecutivos de obras.

### 10.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

10.1.1. Título universitario en Arquitectura.
10.1.2. Especializaciones, post grados o maestrías en carreras afines al título Universitario. Deseable

### 10.2. EXPERIENCIA

**10.2.1. <u>Experiencia General o indirecta:</u>** comprobable de por lo menos 10 años, contabilizados a partir del año de obtención del título de grado universitario.

**10.2.1.2. <u>Requerimiento:</u>**
Presentar 4 contratos de trabajos desde la obtención del título Universitario.

Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fue puesta ante mí.

ELVA N. CÁCERES A.
ARQUITECTA
REG. PROF. 1933

**10.2.2.** **<u>Experiencia profesional específica o directa:</u>** se entenderá como tal, aquella experiencia profesional pertinente que tiene relación directa al desarrollo de ante proyectos y proyectos ejecutivos, de Obras civiles, habiendo realizado trabajos similares a los de este término de referencia.

**10.2.2.1.<u>Requerimiento</u>**:
Se requiere haber realizado en los últimos 5 años 2 (dos) trabajos afines a lo requerido para la presente selección. Presentar contratos.

### 10.3. Otros Conocimientos - Deseable

Manejo de sistemas informáticos:
- Autocad
- Microsoft Office
- Sketch Up

### 10.4. OTRAS COMPETENCIAS
- Actitud crítica de perfeccionamiento;
- Relación interpersonal: habilidad de comunicación con su entorno profesional y laboral;
- Capacidad para trabajar en forma cooperativa y constructiva, en equipos multidisciplinarios. Interactuar con otras personas de forma colaborativa y profesional;
- Capacidad para derivar de la práctica, elaboraciones conceptuales. Capacidad de análisis y solución de problemas;
- Proactividad;
- Flexibilidad;
- Alta productividad (cumplimiento de objetivos en fecha). Técnicamente autosuficiente y provechoso del tiempo disponible;
- Respetar los estándares y metodologías.
- Conocer los procesos del trabajo requerido;
- Proactivamente reportar el estado y avance de sus tareas;
- Capacidad de respuesta bajo presión laboral, con un trabajo eficiente.

***Observación:***
***El candidato seleccionado deberá presentar copias simples de todos los certificados y documentos respaldatorios de su Currículo Vitae a la firma del Contrato.***

## 11. REQUISITOS GENERALES

Exigido:

11.1.1. Presentar Constancia de Registro de Prestadores de Servicios- REPSE, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (en caso de no estar aún inscripto, deberá presentar una Declaración Jurada de estar en trámites de inscripción. El último pago por los productos de esta Consultoría estará sujeto a la presentación de este requisito)

Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fue puesta ante mí,

ELVA N. CÁCERES A.
ARQUITECTA
REG. PROF. 1933

11.1.2. **El consultor deberá estar ACTIVO en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

## 12. PROPUESTA SOLICITADA

**EL CONSULTOR DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN SU PROPUESTA**

12.1 Carta de introducción

12.2 Propuesta de desarrollo de la consultoría que contenga además los lineamientos especificados en los TDR

12.3 Cronograma de actividades

## 13. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, VALOR Y DURACION DEL CONTRATO

**13.1 Lugar de prestación de los Servicios**

El servicio será prestado en oficinas propias del Consultor, el trabajo de campo en las Sucursales a ser construidas además de las Sucursales beneficiarias con los mobiliarios y en Casa Matriz del BNF.

Igualmente, el Consultor tendrá a su disposición las oficinas de la UEP para el desarrollo de los trabajos pertinentes, sito en las calles Chile 753 e/ Humaitá y Eduardo V. Haedo, Edificio Centro Financiero, 6to. Piso. Asunción- Paraguay.

**13.2 Valor del Contrato**

El monto del Contrato para la prestación de los Servicios de Consultoría es de G. 172.500.000.- (guaraníes: ciento setenta y dos millones quinientos mil) Impuestos incluidos. EL pago se realizará por producto según el **numeral 14** de estos Términos de Referencia (TDR).

El monto del contrato incluye honorarios profesionales, gastos de traslado, gastos por viáticos y cualquier otro gasto no especificado en estos Términos de Referencias y que sean necesarios para la prestación de los Servicios del Consultor.

La base imponible se abonará con cargo a los recursos del Préstamo BID 2592/OC-PR del Banco Interamericano de Desarrollo y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) con cargo a la contrapartida local (FF: 30- Recursos Propios).

**13.3 Duración del Contrato**

El contrato tendrá una duración de 120 (ciento veinte) días desde la suscripción.

Se deja constancia que la firma estampada en el presente documento fue puesta ante mí.

ELVA N. CÁCERES A.
ARQUITECTA
REG. PROF. 1933

## 14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

**Se establece como forma de pago por los servicios profesionales como sigue:**

El BNF abonará al Consultor por Productos entregables, dentro de un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días calendario desde la solicitud de pago, conforme al siguiente esquema:

| **14.1. Diseño de Mobiliario para Sucursales: 20% del valor total del contrato.** | |
|---|---|
| **Porcentaje sobre el Valor del Producto** | **Descripción** |
| 20% (veinte por ciento) | A la firma del Contrato |
| 40% (cuarenta por ciento) | A la entrega de los documentos solicitados en el ítem 9.1.1. |
| 40% (cuarenta por ciento) | A la entrega de los documentos solicitados en el ítem 9.1.2. |

| **14.2. Proyecto de 2 (dos) Sucursales Nuevas: 50% del Valor Total del Contrato.** | |
|---|---|
| **Porcentaje sobre el Valor del Producto** | **Descripción** |
| 10% (diez por ciento) | A la firma del Contrato |
| 20% (veinte por ciento) | A la entrega de los documentos solicitados en el ítem 9.2.1. |
| 35% (treinta y cinco por ciento) | A la entrega de los documentos solicitados en el ítem 9.2.2. |
| 35% (treinta y cinco por ciento) | A la entrega de los documentos solicitados en el ítem 9.2.3. |

Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fue puesta ante mí.

ELVA N. CÁCERES A.
ARQUITECTA
REG. PROF. 1933

| **14.3. Ajuste de Proyecto Ejecutivo de Remodelación de Sectores Internos de la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento: 30% del valor total del contrato.** | |
|---|---|
| **Porcentaje sobre el Valor del Producto** | **Descripción** |
| 10% (diez por ciento) | A la firma del Contrato |
| 20% (veinte por ciento) | A la entrega de los documentos solicitados en el ítem 9.3.1. |
| 35% (treinta y cinco por ciento) | A la entrega de los documentos solicitados en el ítem 9.3.2. |
| 35% (treinta y cinco por ciento) | A la entrega de los documentos solicitados en el ítem 9.3.3. |

La solicitud de pago se hará por medio de nota, anexando toda la documentación requerida para el efecto, previo a la retención de los impuestos. La factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminados los impuestos correspondientes.

Para cada pago, el Consultor deberá presentar ante la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), los siguientes documentos:

**<u>Nota de solicitud de pago que contenga:</u>**

(i) número de resolución que lo adjudica la prestación del servicio;
(ii) número de contrato vigente;
(iii) número de factura;
(iv) monto solicitado;
(v) Factura Crédito;

Los derechos y obligaciones del Consultor están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del Contrato, por consiguiente, el mismo no tendrá derecho a prestaciones, pagos, subsidios, indemnizaciones, seguros o pensiones por cuenta del BNF.

Se deja constancia que la firma estampada en el presente documento fue puesta ante mí,

ELVA N. CÁCERES A.
ARQUITECTA
REG. PROF. 1933

En caso que el Consultor requiera de transferencia bancaria del BNF, a su cuenta bancaria, los costos de esta operación serán absorbidos por el Consultor.

## 15. SUPERVISIÓN / COORDINACIÓN

El Consultor será supervisado por la División Contrataciones de la Unidad Ejecutora Programa BID 2592/OC-PR y no podrá prestar servicios en otras dependencias del BNF, salvo que fuesen directrices de la Unidad Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR

El Consultor reconoce que el único propietario de los productos y documentos producidos bajo este Contrato es el BNF.

Se deja constancia que la firma [illegible] en el presente documento fue [illegible] ante mí,

ELVA N. CÁCERES A.
ARQUITECTA
REG. PROF. 1933

## Anexo IV. CALENDARIO DE PAGOS

| Diseño de Mobiliario para Sucursales: 20% del valor total del contrato. | | | |
|---|---|---|---|
| **FECHA** | **CONCEPTO** | **MONTO** | **MONEDA** |
| A la suscripción del contrato | 20% del valor del Producto | 6.900.000 | Guaraní |
| A los 30 días de suscripto el contrato | 40% del valor del Producto | 13.800.000 | Guaraní |
| A los 60 días de suscripto el contrato | 40% del Valor del Producto | 13.800.000 | Guaraní |
| **Total** | | **34.500.000** | **Guaraní** |

| Proyecto de 2 (dos) Sucursales Nuevas: 50% del valor total del contrato. | | | |
|---|---|---|---|
| **FECHA** | **CONCEPTO** | **MONTO** | **MONEDA** |
| A la suscripción del contrato | 10% del valor del Producto | 8.625.000 | Guaraní |
| A los 30 días de suscripto el contrato | 20% del valor del Producto | 17.250.000 | Guaraní |
| A los 60 días de suscripto el contrato | 35% del Valor del Producto | 30.187.500 | Guaraní |
| A los 90 días de suscripto el contrato | 35% del Valor del Producto | 30.187.500 | Guaraní |
| **Total** | | **86.250.000** | **Guaraní** |

Se deja constancia que la firma [illegible] en el presente doc[illegible] 32[illegible]
[illegible] JEP [illegible] No. 250[illegible]/OC-PA

ELVA N. CÁC[illegible]
ARQUITEC[illegible]
REG. PROF. [illegible]

| Ajuste de Proyecto Ejecutivo de Remodelación de Sectores Internos de la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento: 30% del valor total del contrato. | | | |
|---|---|---|---|
| **FECHA** | **CONCEPTO** | **MONTO** | **MONEDA** |
| A la suscripción del contrato | 10% del valor del Producto | 5.175.000 | Guaraní |
| A los 30 días de suscripto el contrato | 20% del valor del Producto | 10.350.000 | Guaraní |
| A los 60 días de suscripto el contrato | 35% del Valor del Producto | 18.112.500 | Guaraní |
| A los 90 días de suscripto el contrato | 35% del Valor del Producto | 18.112.500 | Guaraní |
| **Total** | | **51.750.000** | **Guaraní** |

**Observaciones:**

1. El contrato debe firmarse y pagarse en DÓLARES siempre que el consultor sea EXTRANJERO y/o resida en otro país que no sea PARAGUAY. **No aplica**
2. Se deberá desglosar los montos en concepto de pasajes, viáticos y otros gastos, en los casos que corresponda. **No Aplica.**
3. Todos los pagos se efectuaran con la autorización del Coordinador del Programa.
4. Los pagos se efectuarán en **Guaraníes,** dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la presentación por el Profesional de la factura legal. Las retenciones de los impuestos locales (IVA y Renta) estarán sujetas a las disposiciones legales vigentes a la fecha de la firma del contrato.
5. El monto total convenido incluye toda remuneración, en concepto de la ejecución del Servicio del CONSULTOR, así como cualquier obligación inherente a tales pagos.
6. El Contratante no asume gastos adicionales que impliquen el pago de beneficios sociales de cualquier índole, gastos de traslado ni viáticos.

Se deja constancia que la firma garante en el presente documento fue puesta ante mí.
JUAN DE DIOS AID No. 2502/DC-VII

...A N. CÁCERES A.
ARQUITECTA
REG. PROF. 1933